



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 25 de abril de 2014

EXP-EXA N° 8.031/2014

RESCD-EXA N° 183/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 016/2014, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Historia de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997 que se dicta en la ciudad de Rosario de la Frontera, perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 34, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 30 a fs. 31, 2) Designar al Prof. Mario Ubaldo Ávila en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 09/04/14, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que se elevará a Rectorado y a la Dirección de Presupuesto de esta Universidad, la documentación pertinente para que se gestione el financiamiento del cargo para la presente designación, en el marco del Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 30 a fs. 31 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al Prof. Mario Ubaldo ÁVILA, D.N.I. N° 35.166.071, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Historia de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática - Plan 1997, perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un (1) año o hasta que se cubra por la vía del concurso.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: Prof. Mario Ubaldo Ávila, Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Personal, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

HAF
CN
smv


M^{ra} MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO FUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa